

ACUERDO NÚMERO 032
(14 mayo de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 021 DEL
2 DE JUNIO DE 1995**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994

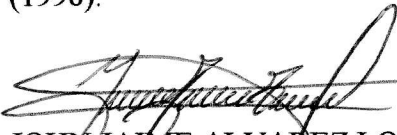
ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO : Incorpórase en el Acuerdo Municipal 021 del 2 junio de 1995 la tarifa del 33 x mil para todos aquellos lotes que por su naturaleza de conformidad con las Leyes Novena de 1989 y 44 de 1990 son denominados lotes urbanizados no edificados y urbanizables no urbanizados.

ARTÍCULO SEGUNDO : Las tarifas establecidas en el presente Acuerdo empezarán a regir a partir del Tercer Trimestre del presente año.

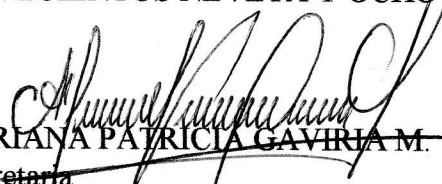
ARTÍCULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaría General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA DIEZ (10) Y EN PLENARIA EL DÍA (14) CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaría

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 19 de mayo de 1998

EL ACUERDO No. 032 fue recibido en esta fecha.

PUBLICARSE Y EDUCARSE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 032 que antecede fué

publicado hoy 24 de mayo de 19

día de concurso público.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín, 11 SET. 1998

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

El Director(a) Asuntos Municipales